

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS INHERENTES A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior derecho el escudo Nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- IV LEGISLATURA OFICIALÍA MAYOR)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención de asuntos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley Orgánica y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en relación con el numeral Tercero del “Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, correspondientes al tercer año Legislativo, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta oficina”, del veintiocho de octubre de dos mil ocho, signado por los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

Considerando

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de mayo de 2008, uno de sus objetivos es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con el artículo 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, señala que los días en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Y con el fin de otorgar seguridad jurídica a todas las personas vinculadas de cualquier forma con los procedimientos que se tramitan ante la Oficina de Información Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es que resulta necesario hacer del conocimiento del público en general los Acuerdos tomados por la Comisión de Gobierno, y que son del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

“PRIMERO. Para efecto de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días: 17 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de diciembre, todos ellos del año dos mil ocho y 1, 2, 5, 6 de enero, correspondiente al periodo de vacaciones de fin de año, 3 de febrero en conmemoración del 5 de febrero, 8, 9, 10 de abril, correspondiente a semana mayor, 4, 5 de mayo, 27, 28, 29, 30, 31 de julio, 3, 4, 5, 6, 7 de agosto correspondiente al segundo periodo vacacional, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 de septiembre, correspondiente al cambio de Legislatura.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor a realizar las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los Estrados de la misma Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los sitios de internet de la Asamblea www.asambleadf.gob.mx y del INFOMEX www.accesodf.org.mx.”

En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil ocho.

LA OFICIAL MAYOR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
C. P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
(Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley Orgánica y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en relación con el numeral Tercero del “Acuerdo mediante el cual se aprueba la ampliación de los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, correspondientes al tercer año Legislativo, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta oficina”, del cuatro de agosto de dos mil nueve, firmado por los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de mayo de 2008, uno de sus objetivos es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con el artículo 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, que señala que los días en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Y con el fin de otorgar seguridad jurídica a todas las personas vinculadas de cualquier forma con los procedimientos que se tramitan ante la Oficina de Información Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es que resulta necesario hacer del conocimiento del público en general los Acuerdos tomados por la Comisión de Gobierno, y que son del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

“PRIMERO. PARA EFECTO DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERARÁN INHÁBILES LOS DÍAS: 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 DE AGOSTO, CORRESPONDIENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA IV LEGISLATURA E INICIO DE LA V LEGISLATURA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS SITIOS DE INTERNET DE LA ASAMBLEA www.asambleadf.gob.mx Y DEL INFOMEX www.accesodf.org.mx.”

En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil nueve.

LA OFICIAL MAYOR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
C. P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
(Firma)



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE NOVIEMBRE DE 2009

No. 709

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expide la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal 3
- ◆ Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 12
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Consejo Ciudadano Asesor de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales del Distrito Federal 46

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Manual Administrativo en su parte de Procedimientos 50

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el Director General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican 51
- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el Director General Jurídico y de Gobierno, las facultades que se indican 52
- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el Director General de Administración, las facultades que se indican 54

Delegación Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Milpa Alta, las facultades que se indican 56

Delegación Tláhuac

- ◆ Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el Centro Generador Campismo para Capacitación y Educación Ambiental Infantil “CCYEAMI” 57

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ◆ Relación de beneficiarios del Programa 15-03-72 Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social (despensas a niños de escasos recursos) con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 58

Instituto de la Juventud del Distrito Federal

- ◆ Convocatoria al Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009 68

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención de asuntos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 72

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Proyecto Metro del Distrito Federal.- Fallos de Licitaciones Números 30132001-001-09 a 30132001-005-09 y PMDF-IR-S-001-09.- Ejercicio 2009 74
- ◆ **Secretaría de Transportes y Vialidad.-** Licitación Pública Nacional Número 30001062-009-09.- Convocatoria: 009-09.- Adquisición de pintura y solvente 76

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Mercadotecnia Tezontle, S.A. de C.V. 77
- ◆ Abrapalabra Editores, S.A. de C.V. 80
- ◆ Bortum Mantenimiento, S.A. de C.V. 80
- ◆ Residencial las Verandas, S.A. de C.V. 81
- ◆ Residencial Toledo, S.A. de C.V. 81
- ◆ Servicios Expertos en Mano de Obra, S. A. de C. V. 82
- ◆ Grupo Financiero Aserta, S. A. de C.V. 82
- ◆ Cuahlli, S.A. de C.V. 83
- ◆ Centro Metropolitano de Reparaciones, S.A. de C.V. 83
- ◆ Imagen Mexicana, S.A. de C.V. 84
- ◆ Inmobiliaria Gentek, S.A. de C.V. 85
- ◆ Access International, S. de R.L. de C.V. 86
- ◆ **Edictos** 87
- ◆ Aviso 90



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS INHERENTES A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior derecho el escudo Nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA OFICIALÍA MAYOR

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención de asuntos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

LIC. FRANCISCO RENÉ CARBAJAL PATIÑO, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley Orgánica y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

Considerando

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de mayo de 2008, uno de sus objetivos es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con el artículo 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, señala que los días en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado por el artículo 4º del citado ordenamiento, la Oficina de Información Pública, es la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite de las mismas, conforme al reglamento de la Ley; en tales condiciones al ser esta la responsable de procesar la información correspondiente, el ente público, en los días enlistados en el presente aviso, estará imposibilitado para atender cualquier tipo de solicitud de acceso a la información pública, corrección de datos personales y/o recepcionar cualquier tipo de inconformidad o recurso que se haga valer en la materia.

Y con el fin de otorgar seguridad jurídica a todas las personas vinculadas de cualquier forma con los procedimientos que se tramitan ante la Oficina de Información Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es que resulta necesario hacer del conocimiento del público en general los Acuerdos respectivos en materia de información pública, y que son del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

“PRIMERO. Para efecto de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días: 2 y 23 de noviembre y del 23 de diciembre del presente año al 6 de enero de 2010, correspondiente al periodo vacacional de fin de año; el 8 febrero, el 1 y 2 de abril, el 3 y 5 de mayo, del 26 de julio al 6 de agosto, correspondientes al periodo vacacional de medio año , 15 y 16 de septiembre de 2010, lo anterior, con independencia de los establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor a realizar las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los Estrados de la misma Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los sitios de internet de la Asamblea www.asambleadf.gob.mx y del INFOMEX www.accesodf.org.mx.”

En la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil nueve.

EL OFICIAL MAYOR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. FRANCISCO RENÉ CARBAJAL PATIÑO
(Firma)
